



INFORMACION DE LA SIP N° 960/80

APROBASE UN CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE YPF
Y EL BOC. INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1.961, aprobó en todas sus partes el Convenio de Préstamo a suscribirse entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, como prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como prestamista, por un monto de Veintisiete Millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 27.000.000) y el contrato de garantía de dicho Convenio a ser suscripto por la Nación Argentina como garante y por el citado Organismo Internacional.-

Por otro artículo del mismo Decreto, se autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda para atender la garantía a que se refiere la presente norma legal con el respaldo de la Tesorería General de la Nación.-

Los fondos objeto del préstamo serán utilizados para financiar diversos proyectos del Sector Hidrocarburos de Argentina.-

Asimismo, se designa a la Secretaría de Estado de Energía, organismo que se hará cargo de los estudios de optimización del uso del gas natural en nuestro país.-

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1980.-


ANDRÉS B. ROCHA
SECRETARÍA GENERAL DE PRENSA
DIRECCIÓN DE LA INFORMACIÓN